

Justicia ambiental en la sección 404 de la Ley de Agua Limpia

La **justicia ambiental** es el tratamiento igualitario y la participación significativa de todas las personas, sin tener en cuenta la raza, el color, la nacionalidad ni los ingresos, con respecto al desarrollo, la implementación y la aplicación de las leyes, reglamentaciones y políticas ambientales.

En esta hoja informativa, se describe cómo se toman las decisiones sobre los humedales y otras aguas a través del proceso de la sección 404 de la Ley de Agua Limpia (CWA), y cómo los miembros del público pueden influir en esas decisiones.

La sección 404 de la CWA establece un programa para regular la descarga de material dragado o de relleno en las “aguas de los Estados Unidos”. Los permisos emitidos en virtud de la sección 404 de la CWA pueden autorizar el relleno, la reubicación o la modificación de ríos, arroyos, humedales, lagos y otras masas de agua que cumplen con la definición de “aguas de los Estados Unidos”. Los permisos también podrían exigir una compensación por el impacto en la forma de restauración, expansión o mejora de la masa de agua afectada o una cercana. Las agencias que emiten estos permisos desean entender cómo su comunidad usa las masas de agua locales y conocer cualquier inquietud que tenga sobre las masas de agua en su área y alrededor de esta para informar su revisión de las solicitudes de permisos.

¿Qué acciones requieren un permiso en virtud de la sección 404 de la CWA?

Las descargas en las “[aguas de los Estados Unidos](#)” pueden realizarse en muchos contextos, inclusive en relación con la construcción de calles, puentes, vías férreas, aeropuertos, represas, embalses, proyectos mineros y construcción residencial o comercial. La sección 404 de la CWA requiere un permiso para poder descargar material [dragado](#) o de [relleno](#) en las “aguas de los Estados Unidos”, a menos que la actividad esté [exenta](#) de la [reglamentación de la sección 404](#) (p. ej., ciertas actividades agrícolas y forestales). Hay [dos categorías de permisos](#). Los “permisos generales” se usan para autorizar actividades que generan descargas en las “aguas de los Estados Unidos” cuyos efectos ambientales perjudiciales, según lo determinado, no sean más que mínimos tanto de forma individual como acumulativa. Los permisos generales se incluyen en avisos públicos cuando se establecen, modifican o renuevan, en general cada cinco años. Los “permisos individuales” se usan para proyectos que pueden tener efectos ambientales más que mínimos, y, para la mayoría, se solicitan comentarios del público a través de un aviso público.



¿Cómo puedo involucrarme?

Su aporte es fundamental para garantizar que, en las decisiones ambientales, se considere el uso de las masas de agua en su área y cerca de esta, así como las necesidades de su comunidad, especialmente si su comunidad ha estado desatendida y marginada históricamente, y se ha visto perjudicada por una constante pobreza y desigualdad.



Envíe un comentario por escrito. Cuando la autoridad emisora de permisos, en general, el [Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU.](#), pero, en algunos casos, el [Estado](#), recibe una solicitud de un permiso cuyo impacto previsto será superior al mínimo, de forma individual o acumulativa, debe proporcionar un aviso al público y una oportunidad de brindar comentarios. Cada distrito del Cuerpo y agencia estatal emisora de permisos mantiene una lista de avisos públicos en su sitio web o también podría publicar un aviso en un periódico local. El Cuerpo suele darle al público entre 15 y 30 días para brindar comentarios. Busque la [oficina reguladora del distrito del Cuerpo local](#).

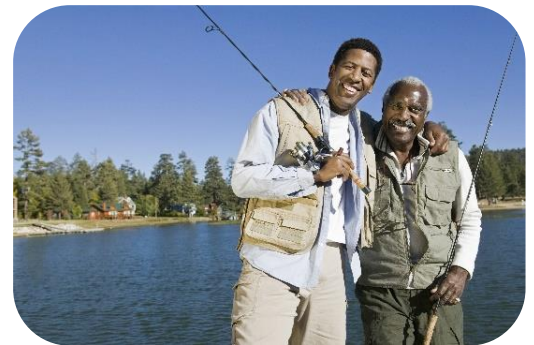
Solicite una audiencia pública y asista a ella. Cualquier persona puede solicitar una audiencia pública por escrito durante el período de comentarios del aviso público. No se otorgan todas las solicitudes de audiencia pública. Para el Cuerpo, una audiencia pública suele llevarse a cabo cuando el ingeniero del distrito determina que una audiencia pública es necesaria para obtener información pertinente que no puede obtenerse por otros medios. Se publica otro aviso para anunciar la fecha y la hora de la audiencia pública.

Participe en la revisión del interés público. Aparte de la revisión de arriba, el Cuerpo también lleva a cabo una [revisión del interés público](#) en la que considera las necesidades y el bienestar de la población en general. No se puede otorgar un permiso si se determina que el proyecto propuesto es contrario al interés público.

¿Qué tipos de información debo proporcionar?

Usted está en la mejor posición para conocer y entender los problemas y las inquietudes en su comunidad. Infórmele a la autoridad emisora de permisos acerca de lo siguiente:

- Cómo se usan las masas de agua en la comunidad:
 - ¿Dependen las personas de la pesca para alimentarse?
 - ¿Nadan, pescan o navegan como formas de recreación?
 - ¿Obtienen el agua potable de la masa de agua o de un pozo?
 - ¿Se hacen usos culturales de la masa de agua?
- Otras ubicaciones posibles para el proyecto propuesto que podrían tener un menor impacto en las masas de agua.
- Cualquier proyecto, desarrollo u otras fuentes posibles de contaminación en el área que están afectando o que podrían afectar el agua o a la comunidad.
- Toda información que podría tener sobre peces, anfibios, moluscos y demás vida acuática en las aguas.
- Cualquier otra inquietud sobre la calidad del agua local.



¿Qué consideran las agencias emisoras de permisos cuando evalúan una solicitud de la sección 404 de la CWA?

El principal enfoque de las agencias es el impacto de la descarga en las “aguas de los Estados Unidos” y en las funciones importantes que desempeñan esas aguas. Estas funciones incluyen promover la salud de la vida acuática, como peces, cangrejos y otras plantas y animales que viven en el agua; ofrecer actividades recreativas (nadar, navegar); pescar; y suministrar agua potable. Algunos tipos de agua, como los humedales, desempeñan funciones importantes, como controlar las aguas de inundación y filtrar la contaminación.

No se puede emitir un permiso para la descarga de material dragado o de relleno si (1) existe una alternativa viable que es menos dañina para el ambiente acuático o (2) las aguas de la nación se degradarían considerablemente ([consulte el título 40 del Código de Reglamentaciones Federales \[CFR\], sección 230. 404\[b\]\[1\] Pautas](#)). Para obtener un permiso, un solicitante debe demostrar que ha hecho lo siguiente en la medida en que sea viable:

- Ha tomado medidas para evitar el impacto en las “aguas de los Estados Unidos”.
- Ha minimizado el impacto en las “aguas de los Estados Unidos”.
- Ha brindado [compensación](#) por el impacto inevitable en las “aguas de los Estados Unidos”.



La agencia emisora de permisos considera toda la información disponible, pero podría carecer de acceso a información específica sobre los vecindarios locales que rodean un proyecto, como otras propiedades que podrían ser adecuadas para el proyecto y tendrían un menor impacto ambiental; la forma en que el proyecto propuesto beneficiaría o perjudicaría a la comunidad en términos de los [factores de la revisión del interés público](#) del Cuerpo; y las aguas cuya protección o restauración son más importantes para la comunidad. Estos conocimientos locales informarán la revisión de la agencia emisora de permisos con respecto al impacto propuesto y lo que sería necesario para compensar por el impacto de la propuesta en los recursos de agua.

¿Qué agencias federales están involucradas en la emisión de permisos según la sección 404 de la CWA?



US Army Corps of Engineers®

El [Cuerpo](#) revisa las solicitudes de permisos y emite los permisos de la sección 404 de la CWA, salvo donde un Estado tenga un [programa aprobado de la sección 404 de la CWA](#) (por ejemplo, Michigan y Nueva Jersey).



La [EPA](#) administra conjuntamente la sección 404 de la CWA, y sus responsabilidades incluyen trabajar con el Cuerpo para asegurarse de que las solicitudes de permisos demuestren que se tomaron medidas adecuadas para evitar y minimizar el impacto en las “aguas de los Estados Unidos”, y compensar por este. En algunos casos, la EPA tiene autoridad para retirar, prohibir, rechazar o restringir la especificación de cualquier área definida como sitio de eliminación para descargas de material dragado o de relleno en virtud de la [sección 404\(c\) de la CWA](#). La EPA también es responsable de la [aprobación y supervisión de los programas tribales y estatales de la sección 404 de la CWA](#).



**NOAA
FISHERIES**

El [Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.](#) o el [Servicio Nacional de Pesca Marítima](#) pueden involucrarse cuando haya especies en peligro de extinción, hábitats esenciales o hábitats esenciales de peces presentes. En casos poco comunes, el [Consejo Asesor sobre Preservación Histórica](#) también podría involucrarse.



¿Es el permiso de la sección 404 de la CWA mi única oportunidad para involucrarme?

Los proyectos suelen requerir autorización o revisión (p. ej., determinaciones de coherencia o permisos municipales, estatales o tribales) de más de una agencia gubernamental y también podrían ajustarse a reglamentaciones de zonificación locales o procesos de planificación regionales.

Permisos y revisiones municipales y estatales/tribales.

Antes de que el Cuerpo emita un permiso de la sección 404 de la CWA, las autoridades encargadas de la certificación de la [sección 401 de la CWA](#) —Estados, tribus autorizadas o, en algunas áreas, la EPA— deben certificar que la descarga no causará una violación de los estándares de calidad del agua y otros requisitos adecuados, o deben eximir de dicha certificación. Para acciones en la zona costera, los permisos del Cuerpo también deben obtener una determinación de coherencia con respecto a los [programas de gestión de zonas costeras](#). De igual forma, el Cuerpo coordina las acciones propuestas con las oficinas de preservación histórica estatales o tribales correspondientes. Además, muchos proyectos deben obtener permisos (p. ej., construcción, calidad del aire) de la municipalidad local y el Estado o la tribu antes de presentar la solicitud para los permisos 404 o junto con dicha presentación. Su Estado, tribu o municipalidad también podría brindar oportunidades para involucrarse en los procesos de emisión de permisos que usted podría aprovechar.

Más información sobre la sección 404 de la CWA

- [Sección 404 de la CWA de la EPA](#)
- [Oficinas regionales de la EPA](#)
- [Capacitaciones de la Watershed Academy de la EPA](#)
- [Programa reglamentario del Cuerpo de Ingenieros](#)
- [Roles estatales, tribales, locales y regionales en la protección de humedales](#)
- [Asunción estatal y tribal de la emisión de permisos de la CWA](#)

Biblioteca de hojas informativas de humedales de la EPA, que incluye lo siguiente:

- [Descripción general de los humedales](#)
- [Funciones y valores de los humedales](#)
- [Beneficios económicos de los humedales](#)
- [Comunidades sostenibles](#)
- [Autoridad reguladora de humedales](#)

Zonificación. Otra forma de garantizar que se hayan considerado las necesidades de su comunidad es familiarizarse con el proceso de actualización de los mapas de zonificación de la municipalidad local (p. ej., distrito, ciudad, municipio o condado) y hacer comentarios al respecto. Cuando las autoridades emisoras de permisos evalúan las posibles alternativas de proyectos de la sección 404 de la CWA, la zonificación podría considerarse en la identificación de las alternativas disponibles. Por ejemplo, a través de la zonificación, una municipalidad podría prohibir o designar específicamente la construcción

de un tipo determinado de instalación en un área particular, salvo que se apruebe una diferencia de forma individual. Aproveche cada oportunidad para interactuar con las municipalidades locales por teléfono, por escrito o durante las reuniones públicas.

Información de la Sección 404 de la CWA y traducciones de esta hoja informativa



Más información sobre justicia ambiental

- [Justicia ambiental en la EPA](#)
- [Herramientas legales de la EPA para fomentar la justicia ambiental](#)
- [Subvenciones de justicia ambiental, financiación y asistencia técnica de la EPA](#)